

AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO (JAENI)

EDICTO (PP. 929/86).

Don Félix Simón Serrano, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén).

Que, cumplidos los trámites reglamentarios y obtenido la preceptiva conformidad de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones por término de ocho días hábiles siguientes a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el Pliego de Condiciones que regirá la subasta para enajenar el edificio de los bienes de propios de la Corporación que posteriormente se describen, abriéndose simultáneamente el plazo de licitación de lo correspondiente subasto pública, conforme a cuanto determinen los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

1. El Pliego de condiciones establece las que regirán la subasto para enajenar un edificio de una sola planta y pequeño patio descubierto, sito en C/. Mesón, s/n., de esta localidad, que antiguamente se utilizó de Matadero, de unos cuarenta metros cuadrados, que linda, derecha caso herederos de D. Mocarío Martínez Marín, izquierda, finca de don Gregorio Martínez Martínez y espaldo con los mismos.

2. La subasta será al alza y el tipo de tasación de cuatrocientas mil pesetas.

3. El adjudicatario habrá de ingresar en Depositaria Municipal, una vez efectuado la adjudicación definitiva, en los diez días hábiles siguientes a su comunicación el importe y gastos de la misma.

4. Para poder concurrir, el licitador deberá constituir la fianza provisional del 4% del tipo de licitación.

5. Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura al final, se presentarán en el Ayuntamiento, durante las horas de oficina de los días hábiles que median entre el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA), o de la provincia, en el que últimamente se publique, acompañando justificante de la fianza provisional, fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados por la normativa vigente.

6. La apertura de pliegos de la subasta tendrá lugar públicamente en el Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veintidós días hábiles de esta publicación en el último de los Boletines Oficiales antedichos, cuyo Meso será constituido por los señores Alcalde o Concejales que designe y el Secretario de la Corporación.

7. En caso de incumplimiento de sus obligaciones por el adjudicatario, se estoró a lo dispuesto en el art. 65 y siguientes del Reglamento de Contratación en relación con el 92 y siguientes del mismo texto legal.

8. Una vez acordada la adjudicación definitiva son de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el art. 47 del referido Reglamento de Contratación y los demás que, siendo legítimos tengan relación con el expediente de subasta desde su iniciación hasta la formalización, inclusive, Derechos Reales y todo clase de tributos Estatales y Municipales que se deriven del presente contrato.

9. Los diferentes casos de rescisión y resolución de este contrato serán resueltos en armonía con lo preceptuado por el referido Reglamento y la jurisdicción competente la determinado en su artículo 12.

MODELO DE PROPOSICION

D
mayor de edad, domiciliado en
C/ y D.N.I. n°

en nombre propio (o en representación de),
enterado del Pliego de condiciones que rige la subasta para la enajenación del edificio propiedad del Ayuntamiento, sito en C/. Mesón, s/n., de Villarrodrigo, ofrece por el mismo el precio de pías (En letra).

(Lugar, fecha y firma)

Villarrodrigo, 20 de noviembre de 1986.- El Alcalde Acctal.

AYUNTAMIENTO DE RONDA

EDICTO. (PP. 904/86).

Por acuerdo plenario del 10 de julio último, se onuncio concurso libre para la contratación de los servicios necesarios para la realización de los trabajos de formación y revisión del Catastro Urbano de este Término municipal de Ronda.

El plazo de realización de estas trabajos es de doce meses.

El expediente, con los pliegos de condiciones generales, complementario y condiciones particulares, está de monifiesto en la Sección B. Contratación, de esta Secretaría Municipal, Teléfono 87 32 40, Extensión 22.

La garantía provisional es de quinientas mil pesetas y la definitiva, la que resulte de aplicar los porcentajes máximos previstos en el art. 82 del Reglamento de Contratación de Corporaciones locales y se prestarán conforme a lo dispuesto en el art. 113.7 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

El tipo de licitación es de 1.500 pesetas por unidad urbana, calculándose éstas en unas 10.000.

Las propuestas se presentarán dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, durante las horas hábiles de Oficina.

Las aperturas de las pliegos se efectuarán en acto público por la Mesa correspondiente, a las 12 horas del siguiente al de terminación del plazo de presentación de los pliegos.

Contra el expediente y los pliegos de condiciones podrán presentarse alegaciones o reclamaciones, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

MODELO DE PROPOSICION:

D. ... con D.N.I. num. ..., con domicilio en ... provincia de ... calle ... núm. ..., hace constar:

a) Que solicito su admisión en el Concurso convocado por esa Corporación Municipal, para contratar trabajos de revisión catastral de la Contribución Territorial Urbana.

b) Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad establecidas en el art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

c) Que acompaña, en sobre aparte, los documentos exigidos en los Pliegos de condiciones.

d) Propone como precio de los trabajos resultantes de la revisión el de pesetas (en letra y número) por unidad urbana.

El desglose de los trabajos es el siguiente:

1°. Cartografía básica.

2°. Avance del fichero catastral físico.

3°. Fichero Catastral, notificación y cartografía definitiva.

4°. Edición de documentos Catastrales.

e) Que ocepto plenamente los Pliegos de condiciones generales, complementario y condiciones particulares y cuantas obligaciones se deriven de las mismas, como concursante y como adjudicatario, si así la fuese. Fecha y firma del licitador.

Ronda, 20 de noviembre de 1986.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de concesión directa de explotación (PD. 924/86).

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo en Córdoba, hace saber:

Que ha sido solicitada la siguiente Concesión Directa de explotación:

Número: 12.700. Nombre: Asunción. Mineral, Cuarzo, Mica, Feldespato y Cianita.

Superficie: 15 cuadrículas. Términos municipales: Obeja y Villaviciosa de Córdoba.

Lo que se hace público a fin de que todas aquellas que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 1 de diciembre de 1986. El Delegado, Rafael Game-ro Barrega.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concurso por caducidad de Registros Mineros (PD. 972/86).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo en Cádiz, hace saber: Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan quedaron fran-cos sus terrenos. Esta Delegación Provincial, en aplicación del artícu-lo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca a concurso de los comprendidos en esta Provincia, y en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a ésta de Cádiz, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término munici-pal.

CONCESION DE EXPLOTACION

1.002. «Las Piedras Negras». 12 pertenencias. Jerez de la Frontera. Hierro.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (Boletín Oficial del Estado del 11 y 12 de diciembre) y artículo 11 de la Ley de Modificación de la Ley de Minas de 5 de noviembre de 1980 (Boletín Oficial del Estado de 21 de noviembre), y se presentarán en esta Delegación Provincial (Plaza de la Constitu-ción, s/nº), en los horas de Registro, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anterior-mente señalado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obran en esta Delegación Provincial a disposición de los intere-sados, durante las horas de Oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Cádiz, 13 de noviembre de 1986.- El Delegado.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

ASAMBLEA General constituyente (PP.981/86).

El Consejo de Administración de esta Caja Provincial de Ahorros de Jaén convoca a los señores Consejeros Generales a la Asamblea General Constituyente que se celebrará el jueves 8 de enero de 1987, a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 8.30 horas del mismo día en segunda convocatoria, acto que tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Entidad, sita en el Polígono de Los Olivares, calle Torredanjimena nº 1 de Jaén, conforme al siguiente

Orden del día

1. Relación de asistentes para la determinación del quorum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Constitución de la Asamblea General.
3. Solución del Sr. Presidente.
4. Elección del Consejo de Administración.
5. Elección de la Comisión de Control.
6. Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.
7. Ruegos y preguntas.

Jaén, 10 de diciembre de 1986.- Luis Miguel Payá Albert, Secretario del Consejo de Administración.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS VIRGEN DE FATIMA.

ANUNCIO de disolución (PP.935/86).

Para general conocimiento se comunica que esta Sociedad Cooperativa de Viviendas en su Asamblea General celebrado el 18 de octubre 1986 y conforme a lo establecido legalmente tomó el acuerdo por unanimidad de los asistentes de proceder a su disolu-ción. Un liquidador.

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAEN)

EDICTO. (PP. 902/86).

Ha sido aprobada definitivamente la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, cuyo texto íntegro ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, nº 271, de fecha 22 de noviembre de 1986.

Dicha Ordenanza Municipal iniciará su vigencia a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La que se hace público para general conocimiento.

Torreperagil, 25 de noviembre de 1986.- El Alcalde, Pedro Raigal Guerrero.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA

CONVOCATORIA de Asamblea General Constituyente. (PP. 997/86).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 31/1985, de 2 de agosto, el Decreto de la Junta de Andalucía 99/1986, de 28 de mayo y las Estatutos y el Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designaciones de las Organos de Gobierno de esta Caja, y en cumplimiento de acuerdo adoptada por el Consejo de Administración, se convoca Asamblea General Constituyente, que tendrá lugar en Sevilla en su sede social, sita en Plaza de San Francisco número 1, el día 17 de enero de 1987, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas, en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Constitución de la Asamblea General.
- II. Solución a los Consejeros Generales.
- III. Elección, en su caso, de Vocales del Consejo de Administra-ción.
- IV. Elección de los miembros de Comisión de Control de su com-petencia.
- V. Aplicación del Real Decreto 798/1986 de 21 de marzo.
- VI. Designación de Interventores para aprobación del acta.

Sevilla, 29 de diciembre de 1986.- El Presidente.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.